

# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS **HABILITACIONES**

DSO/PEL-ESP-001

30/08/2019 REVISIÓN

VIGENCIA

CÓDIGO

01

#### OBJETIVO

Establecer los requisitos para la emisión de Licencias a Pilotos y sus Habilitaciones.

#### AMBITO DE APLICACION

Se aplica a todas las solicitudes para la emisión de Licencias a Pilotos y sus Habilitaciones.

#### 3. DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Ley 2902 aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia
- Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional dela DGAC
- RAB 61 "Reglamento de Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones."
- RAB 63 "Reglamento de Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos."
- RAB 65 "Reglamento de Licencias personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo".
- RAB 67 "Normas para el otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico
- Doc. 9379 "Manual de procedimientos para el establecimiento y Gestión de un sistema Estatal de licencias
- Doc. 9734 "Manual de vigilancia de la seguridad operacional, parte A Capitulo 3

#### 4. DESCRIPCIÓN

#### Recepción de la solicitud

El Usuario solicitante de una Licencia para pilotos y sus habilitaciones deberá primero completar el formulario DSO/PEL-REG-001 y presentarlo en las Oficinas de la DGAC.

#### Requisitos por Tipo de Solicitud - Pilotos

Los requisitos específicos para cada tipo de solicitud están detallados en el siguiente orden:

- 001 Licencia Alumno Piloto Avión/Helicóptero
- 002 Licencia Piloto Privado Avión/Helicóptero
- 003 Licencia Piloto Comercial Avión/Helicóptero
- 004 Licencia Piloto Transporte Línea Aérea Avión/Helicóptero
- 005 Personal de las FFAA o Policiales en Servicio Activo o en Retiro
- 006 Habilitación Clase Multimotor (MULT-T)
- 007 Habilitación IFR
- 008 Habilitación Instructor de Vuelo (INSTR)
- 009 Habilitación Aeroaplicador
- 010 Habilitación Copiloto (SIC)
- 011 Habilitación Piloto al Mando (PIC)



	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO	ATCO Jilmhar Gonzales Canqui Inspector IV TRG	2 1 AGO. 2019	957
	Ing. Erwin Joel Carrión Mújica Profesional I en Gestión de la Calidad y SOA	2 1 AGO. 2019	The following the same of the
REVISADO	Cap. William Jr. Ramallo Nuñez Jefe de Unidad de Licencias al Personal	2 1 AGO. 2019	and to
	Cmdte. Juan Carlos Moreira Palenque Director de Seguridad Operacional	2 1 AGO. 2019	a france
APROBADO	Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas Director Ejecutivo a.i.	3 0 AGO. 2019 (	Munuma /
	The Property of the Parket Control	/	RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

001 - Licencia Alumno Piloto Avión / Helicóptero - RAB 61 – CÁPITULO C		
Req	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.195)	
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación (DSO/PEL-REG-001);	
2	Haber cumplido dieciséis (16) años de edad; Haber cumplido quince (15) años de edad, para operar un planeador o globo libre.	
3	Leer, hablar y comprender el idioma español.	
4	Autorización de padres o tutor con carta notariada, si el solicitante es menor de edad.	
5	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria;  Para Extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente.	
6	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente.	
7	Fotocopia legible del Certificado médico aeronáutico <b>Clase 2</b> vigente (RAB 67), en Centro Médico Aeronáutico Examinador CMAE <b>(Chequeo médico completo).</b>	
8	Estar cursando los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible de la Libreta de Estudios legalizada y/o Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado.  Para Extranjeros: Original de la Libreta de Estudios y/o Título de Bachiller o fotocopia (legible) legalizada por la Autoridad Competente.	
9	Original del Certificado de inscripción para el curso de piloto privado avión emitido por el CIAC certificado por la DGAC.	
10	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución y Tres (3) Fotografías de 3x3.	
11	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA)	
12	Comprobante de Ingreso	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

002 - Licencia Piloto Privado Avión / Helicóptero - RAB 61 – CÁPITULO D		
Req	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61. 230)	
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación (DSO/PEL-REG-001);	
2	Haber cumplido diecisiete (17) años de edad;	
3	Leer, hablar y comprender el idioma español;	
4	Autorización de padres o tutor con carta notariada si el solicitante es menor de edad;	
5	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Alumno Piloto Vigente;	
6	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente clase 2 (RAB 67);	
7	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria;  Para Extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente;	
8	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente;	
9	Estar cursando los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible de la Libreta de Estudios legalizada y/o Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado; Para Extranjeros: Original de la Libreta de Estudios y/o Título de Bachiller o fotocopia (legible) legalizada por la Autoridad Competente;	
10	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC (RAB 61.165);	
11	Certificados originales de aprobación del curso teórico y práctico, con el desglose de materias y de las horas voladas, emitidos por un CIAC certificado por la DGAC;	
12	Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica, emitido por el CIAC certificado por la DGAC;	
13	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (la primera y el respaldo de las horas vuelo realizadas) para verificar el cumplimiento de la <b>experiencia de vuelo (RAB 61.520)</b> ;	
14	Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el <b>Instructor de Vuelo</b> del CIAC <b>(RAB 61.515), Válido por 30 días</b> contados a partir del último vuelo de preparación para la prueba de pericia;	
15	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 y DGAC 008/15;	
16	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (no indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución;	
17	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC;	
18	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;	
19	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	
20	Comprobante de Ingreso.	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

003	- Licencia Piloto Comercial Avión / Helicóptero - RAB 61 – CÁPITULO E	
Red	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.265)	
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001);	
2	Haber cumplido dieciocho (18) años de edad;	
3	Leer, hablar y comprender el idioma español;	
4	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Privado (RAB 141 AP2 inc. b);	
5	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RAB 67);	
6	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica); <b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del pasaporte vigente (Si aplica);	
7	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);	
8	Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada de la Libreta de estudios del último nivel secundario. (Si aplica);  Para Extranjeros: Original o Fotocopia legible del Título de Bachiller legalizada por Autoridad Competente (Si aplica);	
9	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística, autorizado por la DGAC (RAB 61.165);	
10	Certificados originales de aprobación del curso teórico y práctico, con el desglose de materias y de las horas voladas, emitidos por un CIAC certificado por la DGAC;	
11	Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica, emitido por el CIAC certificado por la DGAC;	
12	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (La primera página, la página del chequeo de Piloto Privado y las páginas con el respaldo de las horas vuelo realizadas), para verificar el cumplimiento de la <b>experiencia de vuelo (RAB 61.625)</b> ;	
13	Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el <b>Instructor de Vuelo</b> del CIAC <b>(RAB 61.615)</b> . <b>Válido por 30 días</b> contados a partir del último vuelo de preparación para la prueba de pericia;	
14	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 y DGAC 008/15;	
15	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución;	
16	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC	
17	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC	
18	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA)	
19	Comprobante de Ingreso	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

Requisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.345)  1 Carta de solicitud de evaluación teórica emitida por el Explotador de 2 Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001) dirigida al Dire 3 Haber cumplido veintiún (21) años de edad 4 Leer, hablar y comprender el idioma español. 5 Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Comercial con hab 6 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RA 7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s 8 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	pector Ejecutivo de la DGAC.  politicación IFR y Multimotor.  AB 67)  a (Si aplica).  secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
2 Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001) dirigida al Direction ( 21) años de edad 4 Leer, hablar y comprender el idioma español. 5 Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de <b>Piloto Comercial</b> con hab 6 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente <b>Clase 1</b> (RA 7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s 7 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc estudios del último nivel secundario (Si aplica). Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	pector Ejecutivo de la DGAC.  politicación IFR y Multimotor.  AB 67)  a (Si aplica).  secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
3 Haber cumplido veintiún (21) años de edad 4 Leer, hablar y comprender el idioma español. 5 Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de <b>Piloto Comercial</b> con hab 6 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente <b>Clase 1</b> (RA 7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s 7 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc estudios del último nivel secundario (Si aplica). Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	oilitación IFR y Multimotor.  AB 67)  a (Si aplica).  secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
4 Leer, hablar y comprender el idioma español.  5 Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de <b>Piloto Comercial</b> con hab  6 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente <b>Clase 1</b> (RA  7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria  Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s  7 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc  8 Estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	AB 67) a (Si aplica). secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
<ul> <li>Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Comercial con hab</li> <li>Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RA</li> <li>Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria</li> <li>Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s</li> <li>Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc estudios del último nivel secundario (Si aplica).</li> <li>Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen</li> </ul>	AB 67) a (Si aplica). secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
6 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RA 7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria 8 Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s 7 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o foto estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	AB 67) a (Si aplica). secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
7 Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotoc estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	a (Si aplica). secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o s Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o foto estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	secundaria: Fotocopia legible del copia legalizada de la Libreta de
8 Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotod estudios del último nivel secundario (Si aplica).  Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Cen	copia legalizada de la Libreta de
Lingüística, autorizado por la DGAC (RAB 61.165)	
10 Certificado original o fotocopia legible, legalizada del curso para Piloto impartido por un Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC-R certificado por la DGAC (de acuerdo al Programa de Entrenamiento de y/o aceptado por la DGAC)	RAB 142) o poseedor de un AOC
Fotocopia legible de la primera y las dos últimas hojas de la bitácora de vu de la <b>experiencia de vuelo (RAB 61.820).</b>	elo para verificar el cumplimiento
12 Registro de Horas de vuelo ( DSO/PEL-REG-009)	
CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, v (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución.	vestimenta formal
14 Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC	
Notificación a la DGAC del inicio de entrenamiento bajo supervisión para un piloto, firmada por el gerente de operaciones de la empresa certificada	a
Solicitud a la DGAC para la evaluación Oral/Práctica para obtener Lice en equipo de vuelo, emitida por el Explotador Aéreo.	
Certificado Original o fotocopia legible, legalizada del curso Inicial del equale la empresa de acuerdo a su Programa de Entrenamiento aprobado y/o aco instrucción en avión vacío) original o fotocopia legalizada por el Explota	ceptado por la DGAC. (Simulador
Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (todo el bajo supervisión del piloto asignado por el poseedor del AOC.	
20 Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante un Examinador DGAC o Examir	nador Designado;
21 Solicitud de extensión licencia definitiva emitida por el Explotador A	
22 Certificado Original o fotocopia Legalizada de Cumplimiento de Entrenar Aéreo.	miento emitido por el Explotador
23 Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por S	Servicios Aeronáuticos (RIPSA)
24 Comprobante de Ingreso	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

005	5 - Personal FFAA o Policiales en Servicio Activo o en Retiro - RAB 61 – CÁPITULO B
Rec	uisitos y documentación adjunta a la solicitud
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001);
2	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RAB 67);
3	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria;
4	Fotocopia legible de la acreditación, que evidencie su condición de Piloto de las FFAA o Policial;
5	Certificado original del Diploma de Aviador Militar y Certificado de Estudios acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada por el ente emisor (legible);
6	<ul> <li>Registro Individual de Horas de vuelo emitido por el Dpto. III FAB actualizado, no mayor a tres (3) meses de la fecha de solicitud.</li> <li>1. Pilotos en actividad de vuelo en los últimos doce (12) meses</li> <li>2. Pilotos que no tienen actividades de vuelo en los doce (12) meses previos (debe cumplir con el punto 7).</li> </ul>
7	Acreditar un curso de instrucción teórico-práctico en un centro de instrucción de aeronáutica civil autorizado por la DGAC.
8	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo aperturada por el Dpto. III FAB;
9	Certificado Original legalizada por el ente emisor del Memorándum de designación para la habilitación que solicita;
10	Autorización para realizar trámites ante la DGAC, emitida por las FFAA o Policiales (exigida) para la licencia y/o habilitación que solicita (no mayor a dos (2) meses a la fecha de solicitud).
11	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC (RAB 61.165);
12	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica), en formato JPG de alta resolución.
13	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC
14	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC
15	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA)
16	Comprobante de Ingreso
PILC	TO PRIVADO Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 61 (Cap. A, B y D)
	OTO COMERCIAL Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 61 (Cap. A, B y E)
	TO TRANSPORTE LINEA AEREA Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 61 (Cap. A, B y G)
	ILITACIÓN IFR Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 61.315 y RAB 141 Apéndice 4.
HAB	ILITACIÓN MULTIMOTOR: Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 141 Apéndice 2.  ILITACIÓN INSTRUCTOR DE VUELO: Cumplimiento a los requisitos establecidos RAB 61 (Cap. A, B y J)

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

006	6 - Habilitación Clase Multimotor (MULT-T) - RAB 141 – APENDICE 3	
Req	uisitos y documentación adjunta a la solicitud	
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001);	
2	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de <b>Piloto Privado</b> como mínimo;	
3	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente clase 2 o Piloto Comercial Clase 1 (RAB 67);	
4	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica); <b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del pasaporte vigente (Si aplica);	
5	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);	
6	Fotocopia legible del Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada de la Libreta de estudios del último nivel secundario (Si aplica);  Para Extranjeros: Original o fotocopia legible del Título de Bachiller, legalizado por Autoridad Competente (Si aplica).	
7	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC;	
8	Certificados originales de aprobación del curso teórico y práctico, con el desglose de materias y de las horas voladas, emitidos por un CIAC certificado por la DGAC, en <b>cumplimiento a la RAB 141 Apéndice 3</b> ;	
9	Certificado Original de apto para la evaluación oral/práctica, emitida por el CIAC certificado por la DGAC;	
10	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (la primera y el respaldo de horas para la habilitación), en cumplimiento de la Instrucción de vuelo RAB 141 Apéndice 3 (f);	
11	Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el Instructor de Vuelo del CIAC, quien certifica que está apto para la evaluación oral/práctica, experiencia reciente (RAB 61.140);	
12	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 y DGAC 008/15;	
13	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (no indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución;	
14	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC	
15	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC	
16	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA)	
17	Comprobante de Ingreso	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

007	7 - Habilitación IFR - RAB 61 – CÁPITULO B	
Rec	puisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.175)	
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001);	
2	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de <b>Piloto Privado</b> como mínimo;	
3	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente clase 1 (RAB 67);	
4	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica); <b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del pasaporte vigente (Si aplica);	
5	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);	
6	Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada de la Libreta de estudios del último nivel secundario. (Si aplica);  Para Extranjeros: Original o Fotocopia legible del Título de Bachiller legalizada por Autoridad Competente (Si aplica);	
7	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC;	
8	Certificados originales de aprobación del curso teórico y práctico, con el desglose de materias y de las horas voladas, emitidos por un CIAC certificado por la DGAC, <b>en cumplimiento a la RAB 141 Apéndice 4;</b>	
9	Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica, emitido por el CIAC certificado por la DGAC;	
10	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (la primera página y el respaldo de horas para la habilitación), <b>en cumplimiento a la RAB 61.315 (d) Experiencia de vuelo;</b>	
11	Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el Instructor de Vuelo del CIAC, quien certifica que está apto para la evaluación oral/práctica, experiencia reciente (RAB 61.140);	
12	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 y DGAC 008/15;	
13	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (No indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución;	
14	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC;	
15	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;	
16	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	
17	Comprobante de Ingreso.	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



Comprobante de Ingreso.

#### **ESPECIFICACIONES**

#### REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

008 - Habilitación Instructor de Vuelo (INSTR) - RAB 61 - CÁPITULO J Requisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61. 175) Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación (DSO/PEL-REG-001) Haber cumplido dieciocho (18) años de edad; Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Comercial más habilitación IFR, con mínimo 200 Horas de vuelo como PIC, en la misma categoría y la clase de aeronave para la que pretende la habilitación 3 de instructor y hayan sido realizadas en los seis (6) meses precedentes a la solicitud de la habilitación RAB 61.1105 (e); 4 Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente clase 1 (RAB 67); Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica); 5 Para Extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente (Si aplica); Para Extranjeros: Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente (Si aplica); Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria: Fotocopia legible Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada de la Libreta de 7 estudios del último nivel secundario. (Si aplica); Para Extranjeros: Original o Fotocopia legible del Título de Bachiller legalizada por Autoridad Competente (Si aplica); Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC (RAB 61.165); Certificados originales de aprobación del curso de instrucción teórico (61,1110) y curso de técnicas de instrucción de vuelo (61.1115 y RAB 141 Ap. 5), con el desglose de las materias y horas voladas, emitidos 9 por un CIAC certificado por la DGAC, para: 1) instructor de vuelo monomotor; 2) instructor de vuelo multimotor; o 3) instructor de vuelo IFR. Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica, emitido por el CIAC certificado por la DGAC; 10 Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (la primera y el respaldo de horas para la habilitación), en cumplimiento de la Instrucción Práctica de vuelo RAB 141, Ap. 5 (g) y RAB 61.1105 11 (e) y (f); Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el Instructor de Vuelo del CIAC, quien certifica 12 que está apto para la evaluación oral/práctica, experiencia reciente (RAB 61.140); Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 13 v DGAC 008/15; CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (no indumentaria 14 aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución; 15 Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC; 16 Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC; 17 Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

009	009 - Habilitación Aeroaplicador - RAB 61 – CÁPITULO L		
Rec	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.595)		
1	Llenar el Formulario de Solicitud de Licencia y/o habilitación ( DSO/PEL-REG-001);		
2	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Comercial como mínimo;		
3	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente clase 1 (RAB 67);		
4	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica); <b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del pasaporte vigente (Si aplica);		
5	<b>Para Extranjeros:</b> Fotocopia legible del documento de residencia temporal otorgado por la Autoridad Legal Competente (Si aplica);		
6	Fotocopia legible del Título de Bachiller, acompañado por el original para ser cotejado o fotocopia legalizada de la Libreta de estudios del último nivel secundario, (Si aplica);  Para Extranjeros: Original o fotocopia legible, legalizado por Autoridad Competente;		
7	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC (RAB 61.165);		
8	Certificados originales de aprobación del curso teórico y práctico, con el desglose de materias y de las horas voladas, emitidos por el CIAC certificado por la DGAC;		
9	Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica, emitido por el CIAC certificado por la DGAC;		
10	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (la primera y el respaldo de horas para la habilitación), para <b>verificar el cumplimiento de la RAB 61, Capitulo O;</b>		
11	Fotocopia legible del endoso de la bitácora realizado por el Instructor de Vuelo del CIAC, quien certifica que está apto para la evaluación oral/práctica, experiencia reciente (RAB 61.140);		
12	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009), en conformidad a la Circular Instructiva DGAC 074/14 y DGAC 008/15;		
13	CD con Fotografía digital a color tamaño 3x3 en fondo blanco, de frente, vestimenta formal (no indumentaria aeronáutica) y en formato JPG de alta resolución;		
14	Aprobar la Evaluación Teórica ante la DGAC;		
15	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;		
16	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);		
17	Comprobante de Ingreso.		

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



# REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

010	) - Habilitación Copiloto (SIC) - RAB 61 – CÁPITULO A	
Rec	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.120)	
1	Notificación a la DGAC del inicio de entrenamiento bajo supervisión para aeronaves tripulada con más de un piloto, firmada por el gerente de operaciones del poseedor del AOC;	
2	Solicitud a la DGAC para la evaluación Oral/Práctica para la habilitación como copiloto emitido por el Explotador de Servicios Aéreos;	
3	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto Comercial con habilitación IFR y Multimotor;	
4	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RAB 67);	
5	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica);	
6	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC (RAB 61.165);	
7	Certificado original o fotocopia legalizada del Ground School de acuerdo al programa de entrenamiento del Explotador de Servicios Aéreos, aprobado por la DGAC;	
8	Formulario de Chequeo de Habilitación en Equipo (Proficiencia), si aplica;	
9	Memorándum de designación para chequeo de Proficiencia, si aplica;	
10	Informe del Examinador designado, si aplica;	
11	Certificado Original o fotocopia Legalizada de Cumplimiento de Entrenamiento emitido por el Explotador de Servicios Aéreos;	
12	Desglose de horas de entrenamiento práctico en equipo de vuelo de acuerdo al programa de entrenamiento del Explotador de Servicios Aéreos;	
13	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (todo el proceso completo de entrenamiento bajo supervisión del piloto designado por el Explotador de Servicios Aéreos);	
14	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;	
15	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	
16	Comprobante de Ingreso.	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.



#### REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA A PILOTOS Y SUS HABILITACIONES

 CÓDIGO
 VIGENCIA

 30/08/2019
 REVISIÓN

 DSO/PEL-ESP-001
 01

011 - Habilitación Piloto al Mando (PIC) - RAB 61		
Rec	uisitos y documentación adjunta a la solicitud (RAB 61.135)	
1	Notificación a la DGAC del inicio de entrenamiento bajo supervisión para aeronaves tripulada con más de un piloto, firmada por el gerente de operaciones del Explotador de Servicios Aéreos;	
2	Solicitud a la DGAC para la evaluación Oral/Práctica para la habilitación como PIC emitido por el Explotador de Servicios Aéreos;	
3	Fotocopia legible de la licencia aeronáutica de Piloto de <b>Transporte Línea Aérea</b> con habilitación <b>IFR y Multimotor</b> ;	
4	Fotocopia legible del Certificado Médico Aeronáutico vigente Clase 1 (RAB 67);	
5	Fotocopia legible de la Cédula de Identidad vigente y con firma aclaratoria (Si aplica);	
6	Certificado de Competencia Lingüística (OACI), emitido por un Centro Evaluador de Competencia Lingüística autorizado por la DGAC;	
7	Certificado original o fotocopia legible, legalizada del Ground School de acuerdo al Programa de Entrenamiento del Explotador de Servicios Aéreos, aprobado por la DGAC;	
8	Formulario de Chequeo de Habilitación en Equipo (Proficiencia), si aplica;	
9	Memorándum de designación para chequeo de Proficiencia, si aplica;	
10	Informe del Examinador designado, si aplica;	
11	Certificado Original o fotocopia legible, legalizada de Cumplimiento de Entrenamiento emitido por el Explotador de Servicios Aéreos;	
12	Desglose de horas de entrenamiento práctico en equipo de vuelo de acuerdo al programa de entrenamiento del Explotador de Servicios Aéreos;	
13	Fotocopia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada (todo el proceso completo de entrenamiento bajo supervisión del piloto designado por el Explotador de Servicios Aéreos);	
14	Aprobar la Evaluación Oral/Práctica ante la DGAC;	
15	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	
16	Comprobante de Ingreso.	

La Dirección General de Aeronáutica Civil dará por finalizado el trámite de las solicitudes que excedan el año de presentación.